



331

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

12 MAR 2019

“Por la cual se hace un Nombramiento Provisional”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 2015, y modificado por el Decreto 648 del 2017 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 y artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 del 2017 se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo la Vacante Definitiva del empleo denominado Oficial de Catastro, Código 3110, Grado 07, asignado al Proceso Gestión Catastral en la UOC. de Puerto Boyacá de la Dirección Territorial Boyacá, es importante destacar que los funcionarios de carrera administrativa en los empleos inferiores con evaluación del desempeño sobresaliente y que cumplen con los requisitos para ser encargados dentro de la Planta de personal del Instituto no manifestaron estar interesados en ser encargados en el mencionado empleo.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y de la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional la Vacante Definitiva del empleo Oficial de Catastro, Código 3110, Grado 07, asignado al Proceso Gestión Catastral en la UOC. de Puerto Boyacá de la Dirección Territorial Boyacá.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor MARIO ANDRES CONTRERAS BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93401131, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos por la Constitución, la Ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que una vez verificado el antecedente fiscal, disciplinario y judicial del señor MARIO ANDRES CONTRERAS BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93401131, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.



12 MAR 2019

331

Continuación Resolución Número
MARIO ANDRES CONTRERAS BEDOYA

del

Por la cual se hace un nombramiento provisional a favor del señor
Pagina 2/2

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar provisionalmente a partir de la fecha de posesión y hasta por (6) seis meses, al señor MARIO ANDRES CONTRERAS BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93401131, en el empleo Oficial de Catastro, Código 3110, Grado 07, asignado al Proceso Gestión Catastral en la UOC. de Puerto Boyacá de la Dirección Territorial Boyacá, con una remuneración básica mensual de \$1.343.148.

ARTÍCULO 2°. Partidas. Está amparado por el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019".

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor MARIO ANDRES CONTRERAS BEDOYA y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

12 MAR 2019

Evamaría Uribe Tobón
EVAMARIA URIBE TOBÓN
Directora General *Mónica*

Proyecto: Dairo Javier Marínez Achury - Técnico Operativo - GIT Gestión del Talento Humano *Dairo*
Revisó: Angel Andres Hernandez Montiel - Contratista - ~~Asesoría~~ *Asesoría* General
Aprobó: Jorge Enrique Vargas - Contratista - Dirección General *Jorge*
Victor Julio Peña Palacios - Coordinador GIT Gestión Talento Humano *VJP*
Sandra Patricia Ramos Polanco - Asesora Dirección